

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ENTIDAD 90X CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el ejercicio del **presupuesto** del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología** (CONACyT) fue de 18,464,913.2 miles de pesos, cifra inferior en 8.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Subsidios de Inversión (48.0%), Servicios Personales (4.6%) y de Inversión Física (0.5%).

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario del 7.2%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 4.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Reducción líquida por concepto de la reducción del 5% del personal de mandos medios y superiores, correspondiente a las “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, con base en lo dispuesto en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre de 2012; así como los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, en la partida específica de gasto 12201 “Sueldos base al personal eventual”, por la aplicación de los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013; los oficios números 315-A-00709 y 315-A.-01156 emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”; así como los oficios números 307-A.-0825, 307-A.-0999 y 307-A.-1730 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, por los remanentes en seguridad social y vacancia generada en el ejercicio fiscal 2013, con base a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013 a través del Oficio 307-A.-3732 emitido por la UPCP de la SHCP, numeral 11; así mismo, los oficios circulares números 307-A.-4846 y 315-A-04380 emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida por la transferencia del paquete salarial a los Centros de Investigación para cubrir la actualización del factor de prima de antigüedad al personal científico, administrativo y de apoyo adscritos a esos Centros, con recursos provenientes del paquete salarial autorizado al Ramo 38 CONACyT, con vigencia a partir del 01 de enero de 2013.

-
- Ampliación compensada de recursos que se transfirieron de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, a fin de ser reorientados para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despensa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Ampliación compensada con recursos provenientes del paquete salarial autorizado al Ramo 38 CONACyT, para cubrir la política salarial al personal administrativo y de apoyo adscrito a este Consejo, con vigencia a partir del 01 de enero de 2013, con base a los oficios números 315-A-01386 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y el 307-A.-1271 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Ampliación compensada con recursos que se transfirieron de diversos Centros de Investigación coordinados por este Consejo, con el propósito de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología quedara en condiciones de hacer frente a gastos ineludibles programados en materia de servicios personales en el presente ejercicio fiscal. El presente movimiento permitió resarcir el recurso enviado al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” y coadyuvó al cumplimiento de los objetivos de la entidad; así mismo, no generó presión de gasto, ni colocó en riesgo el cumplimiento de las metas de los programas a cargo de los Centros Públicos de Investigación.
- ◆ El rubro **Gasto de Operación** resultó superior en 10.4%, con respecto al aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En **Materiales y Suministros** se observó mayor ejercicio presupuestario de 4.4%, con relación al presupuesto aprobado, el cual se aplicó para las adquisiciones tales como materiales y útiles de oficina, consumibles de equipo de cómputo, papelería y uniformes, combustible, lubricantes y aditivos para vehículos, así como material de apoyo informativo, entre otros; la variación obedece a que:
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, a fin de disminuir la presión de gasto para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despensa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, para cubrir el pago de servicio de energía eléctrica y gasolina en las diversas Direcciones Regionales del CONACyT, requerida a fin de apoyar las actividades relacionadas con su operación; coadyuvar a los compromisos de operación del Centro de Desarrollo Infantil a cargo de este Consejo; así como hacer frente a los compromisos de pago ineludible en materia de convenios por concepto de conclusión de servicios prestados al CONACyT en 2013.
 - Reducción líquida al Ramo 23, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP; así como los oficios números 307-A.-4846 y 315-A-04380, emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - En **Servicios Generales** se destinó principalmente al pago de servicios telefónico convencional, de informática, conducción de señales analógicas y digitales, patentes, regalías y otros, asesorías para la operación de programas, arrendamiento de vehículos, así como comisiones oficiales derivadas en el desempeño de las funciones encomendadas. El ejercicio del presupuesto resultó mayor en 10.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido a las reasignaciones compensadas a partidas específicas de gasto provenientes de los recursos autorizados y vinculados al gasto de operación de los
-

Programas S190 “Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad” y del Programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”; así como a las transferencias autorizadas, en los términos siguientes:

- Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, a fin de disminuir la presión de gasto para el pago de la gratificación sobre la compensación garantizada y medida de fin de año (vales de despensa), conforme a los oficios números 315-A-04136 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” y 307-A-4513 emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida al Ramo 23, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida de 12.9 miles de pesos para transferir al Ramo 5 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de acuerdo con el Convenio Específico de Colaboración Política de Techo Único Número C-202/2012 suscrito con la SRE, el 28 de febrero de 2012, derivado de la ocupación del área física de la Oficina de Cooperación México-Unión Europea en Ciencia y Tecnología (UMEXCYT) en el inmueble de la Embajada de México en Bruselas, Bélgica.
 - Se transfirieron recursos al capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros”, para cubrir el pago de bienes requeridos por las diversas áreas del CONACyT, a fin de apoyar las actividades relacionadas con su operación y continuidad a las actividades sustantivas.
 - Se transfirieron recursos del programa presupuestario F002 denominado “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos a los citados compromisos, se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto, ni situó en riesgo en el logro de sus objetivos y metas del programa F002.
 - Transferencia compensada de recursos del programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, a fin de dar continuidad a las actividades de operación, promoción, difusión y evaluación y seguimiento a los proyectos del citado programa; con base a lo dispuesto en los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, numeral 11.
 - Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a partida específica de gasto, para cubrir las evaluaciones de programas de posgrado nacionales para ingreso o permanencia en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), para apoyar las acciones que se llevan a cabo para la orientación que reciben los potenciales solicitantes de becas y a los coordinadores de posgrado; así mismo, para apoyar las actividades de promoción y difusión de posgrado y becas con motivo de la realización de la Feria Nacional de Posgrados de Calidad y la Feria Mesoamericana de Posgrados de Calidad.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** destinados al Programa de Becas y otras modalidades de apoyo, las Estancias Posdoctorales y Sabáticas al Extranjero, así como los Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación, observó un ejercicio del gasto mayor en 0.5%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:

- Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a partida específica de gasto del capítulo de gasto de *Servicios Generales*, para cubrir las evaluaciones de programas de posgrado nacionales para ingreso o permanencia en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), así mismo, apoyar las actividades de promoción y difusión de posgrado y becas con motivo de la realización de la Feria Nacional de Posgrados de Calidad y la Feria Mesoamericana de Posgrados de Calidad.
- Transferencia compensada de recursos del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, al programa U002 denominado “Apoyo a la Consolidación Institucional”, que tuvo como propósito contar con los recursos suficientes para cubrir aproximadamente 576 nuevos apoyos de estancias posdoctorales vinculadas al PNPC.
- Transferencia compensada de recursos del Programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad” con dígito 7 al Programa de referencia, con dígito 1, para cubrir compromisos con centros de estudios radicados en el Estado de Jalisco derivado de convenios de becas, con la Universidad Autónoma de Guadalajara.
- Transferencia compensada de recursos del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, al programa U002 “Apoyo a la Consolidación Institucional”, a fin de reorientar recursos para dar atención a la demanda de aproximadamente 255 apoyos complementarios para las modalidades de Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación, en la incorporación de investigadores mexicanos que hayan obtenido el grado de Doctor en Ciencias.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación” correspondientes a los recursos autorizados para gasto de operación del programa S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad”, a fin de dar cumplimiento a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF, el 30 de enero de 2013, numeral 11.
- Reducción líquida al Ramo 23 aplicada a los programas S190 “Becas de Posgrado y Otras Modalidades de Apoyo a la Calidad” y U002 “Apoyo a la Consolidación Institucional”, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.
- ♦ El rubro de gasto **Otros de Corriente**, observó un mayor ejercicio presupuestario de 15.3%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - Ampliación líquida de 15,000.0 miles de pesos, con base al convenio celebrado entre la Secretaría de Marina (SEMAR) y el CONACyT, con el objeto de aportar al fideicomiso Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACyT, a fin de atender los siguientes temas estratégicos: sistemas de armas, sistemas de navegación y sensores, sistemas de simulación estratégica y táctico, sistemas de seguridad en áreas estratégicas, sistemas de comunicaciones y sensores y otras áreas relacionadas con el ámbito naval.
 - Transferencia compensada con recursos provenientes del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, con el objetivo de apoyar las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional, específicamente para atender la demanda de solicitudes presentadas para su apoyo a

través del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, mediante el Fondo Institucional (FOINS).

- Transferencia compensada de recursos provenientes del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, a fin de apoyar el Programa F001 denominado “Fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación”, para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de las regiones del país, mediante el financiamiento a propuestas de investigación que aporten soluciones a los problemas y necesidades de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación y al Programa S225 denominado “Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”, a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica, la creación de regiones de innovación y la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios.
- Se transfirieron recursos del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, al capítulo de gasto *Servicios Generales* para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto, ni situó en riesgo el logro de los objetivos y metas del citado programa F002.
- Transferencia compensada de recursos al programa U002 denominado “Apoyo a la Consolidación Institucional” del programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, a fin de reorientar recursos para dar atención a la demanda de 255 apoyos complementarios, aproximadamente, para las modalidades de Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación, en la incorporación de investigadores mexicanos que hayan obtenido el grado de Doctor en Ciencias. La reducción de recursos al programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación” no comprometió el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Se transfirieron recursos al capítulo de *Servicios Generales* en el programa P001 denominado “Planeación, formulación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas” con recursos del programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, para hacer frente a compromisos ineludibles en materia de laudos y convenios por conclusión de servicios prestados al CONACyT. La transferencia de estos recursos, se realizaron con ahorros del ejercicio fiscal y no generó presión de gasto.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, en el programa S191 denominado “Sistema Nacional de Investigadores”, en razón de las economías generadas, una vez que se dio cumplimiento a las metas asignadas a este programa.
- Reducción líquida al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP, aplicada a los programas M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” en la partida específica de gasto 39501, P001 “Planeación, Formulación, Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas” en la partida específica de gasto 39401, así como el programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 del programa M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” en la partida específica de gasto 39501, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** observó un menor ejercicio presupuestario de 45.5%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
- ◆ En **Inversión Física** se registró un menor ejercicio de 0.5%, con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 19.8%, con relación al presupuesto aprobado, como resultado de la reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, Gasto de Inversión” con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP. Los recursos no ejercidos fueron del orden de 495.4 miles de pesos con respecto a los recursos autorizados (Asignación autorizada de 2,500.0 miles de pesos: mobiliario y equipo de administración 1,027.8 miles de pesos; equipo educacional y recreativo 131.1 miles de pesos; maquinaria, otros equipos y herramientas 1,341.1 miles de pesos).
 - En **Inversión Pública**, no se aplicaron recursos.
 - El rubro **Otros de Inversión Física**, observó un ejercicio presupuestario menor en 0.3%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por la transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” aplicada por la SHCP por el concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, así como los oficios números 307-A.-4846 y 315-A-04380 emitidos por la UPCP de la SHCP.
 - ◆ En lo correspondiente a **Subsidios**, el ejercicio presupuestario fue menor en 48.0%, en comparación con el presupuesto aprobado. El rubro de Subsidios de Inversión, se integró por dos Programas Presupuestarios: el U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, que observó un menor ejercicio presupuestario de 4.6% y el Programa U004 denominado “Desarrollo Científico y Tecnológico”, el cual no presentó ejercicio presupuestario, debido a que fueron transferidos a los programas F001 “Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación”, F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, así como al Programa S225 “Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, así como a diversos Centros Públicos de Investigación, coordinados por este Consejo.

Las causas que explican esta variación son las siguientes:

- Ampliación líquida al programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, cuyo objeto fue dotar de recursos para impulsar el compromiso ineludible de incentivar la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de estímulos complementarios que permitan incrementar la competitividad de la economía nacional.
- Transferencia compensada de recursos del programa U003 denominado “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” a partida específica de gasto en el capítulo de gasto *Servicios Generales*, a fin de dar continuidad a las actividades de operación, promoción, difusión y evaluación y seguimiento a los proyectos.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Gasto de Operación” correspondientes a los recursos autorizados para gasto de operación del programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, a fin de dar cumplimiento a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el

uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF el 30 de enero de 2013, numeral 11.

- Transferencia compensada con el objetivo de apoyar el impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional previsto en los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico en su modalidad III, específicamente para atender la demanda de solicitudes presentadas para su apoyo a través del programa F002 denominado “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, mediante el Fondo Institucional (FOINS), a fin de coadyuvar en actividades vinculadas a la investigación científica y el desarrollo tecnológico y su divulgación. La transferencia de estos recursos no afectó el cumplimiento del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” y no ejerció presión de gasto para el citado Programa.
 - Transferencia compensada de recursos con el objetivo de apoyar el Programa F001 denominado “Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación”, para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de las regiones del país, mediante el financiamiento a propuestas de investigación que aporten soluciones a los problemas y necesidades de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación y al Programa S225 denominado “Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica, la creación de regiones de innovación y la consolidación de capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios. La transferencia de estos recursos no afectó el cumplimiento del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” y no ejerció presión de gasto para el citado Programa.
 - Reducción compensada de recursos con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de los Centros Públicos CONACyT, los cuales constituyen en México un factor determinante por los activos intelectuales y de infraestructura con que cuentan para generar conocimiento, administrarlo y gestionarlo, por lo que fue estratégico facilitar los procesos de investigación científica, tecnológica e innovación a través del aumento de la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Así mismo, esta transferencia de recursos tuvo la finalidad de proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica, enfocando su atención a la solución de los grandes problemas nacionales, a la consolidación de sus programas de formación de recursos humanos de alto nivel, a la realización de investigación básica y aplicada con una visión global y de competencia internacional, así como a la transferencia de tecnologías y a la aplicación productiva de los conocimientos generados. Esta reorientación de recursos no afectó y no ejerció presión de gasto en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”.
 - Reducción líquida al Ramo 23, aplicado a los programas U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” y U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, por motivos de Control Presupuestario con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la SHCP.
 - Reducción líquida aplicado a los programas U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” y U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, para transferir recursos al Ramo 23 en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre”, con base al oficio circular número 307-A-3732 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2013 emitidas por la UPCP de la SHCP.
- ◆ En lo correspondiente a **Otros de Inversión**, no se registró asignación original. Sin embargo se registraron al final del ejercicio erogaciones recuperables.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

➤ Durante 2013 el presupuesto del CONACyT se ejerció a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** de Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Ciencia, Tecnología e Innovación.

- ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor ejercicio de recursos, al representar el 99.9% del presupuesto total ejercido, y significó un decremento de 8.3% respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector ciencia, tecnología e innovación.
 - La **función Ciencia, Tecnología e Innovación** absorbió la totalidad de los recursos de la finalidad Desarrollo Económico.
 - Mediante la *función Ciencia, Tecnología e Innovación*, el CONACyT persistió en su compromiso de apoyar la investigación científica, la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento, impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional y de los programas de formación de recursos humanos de alto nivel, en coordinación con dependencias, entidades, instituciones académicas o empresas, tanto nacionales como extranjeras.

La operación de la *subfunción Investigación Científica*, registró un mayor ejercicio presupuestario de 6.5%, con respecto al aprobado. A través de esta subfunción, se otorgaron nuevas becas de formación de posgrado, con ello, el número de becarios de formación vigentes ascendió a 50,819. Para el Sistema Nacional de Investigadores, se logró apoyar a 19,747 científicos y tecnólogos de reconocido prestigio nacional e internacional, cifra que representó un incremento del 6.4% respecto a 2012. En cuanto al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), en el periodo se tuvieron registrados 1,713 programas. Se mantuvieron en operación los fondos que permitieron coadyuvar a los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación, a fin de incrementar su capacidad para impulsar el desarrollo económico y social de los municipios, estados y regiones. Así mismo, se apoyó a la comunidad científica, tecnológica y académica del país, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica. Lo anterior, se realizó con base en el objetivo 3.5 “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible” contenido en el Plan Nacional de Desarrollo.

En la *subfunción Servicios Científicos y Tecnológicos*, se registró un mayor ejercicio presupuestario de 0.1% con respecto al aprobado.

Por lo que respecta a la *subfunción Innovación*, presentó un menor ejercicio presupuestario de 47.2% con respecto al presupuesto aprobado. A través de esta subfunción, se aprobaron 706 proyectos que otorgó el Programa de “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, lo que permitió impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en el país y apoyar una mayor cantidad de proyectos en sectores y áreas geográficas que no se habían visto fortalecidos; adicionalmente, se apoyó la inserción de científicos y tecnólogos en la industria.

- ◆ La finalidad **Gobierno** participó con el 0.1% del presupuesto total pagado.
 - La **función de Coordinación de la Política de Gobierno** registró un mayor ejercicio del presupuesto por 5.6%, con relación al presupuesto aprobado.
 - En la *subfunción Función Pública*, se desarrollaron las actividades de auditoría y de seguimiento a las unidades administrativas y programas sustantivos del Consejo consideradas en el Programa Anual de Auditorías, entre otras, la verificación en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo, con base a las políticas y criterios de racionalidad y austeridad dictadas por el Gobierno Federal en 2013, así como las giradas por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, auditores externos, Comisarios Públicos y aquellas que derivaron de las sesiones de la Junta Gobierno.

- En 2013 el CONACyT ejerció su presupuesto a través de la operación de 13 **programas presupuestarios**, así como el programa “W Operaciones Ajenas”, distribuidos en tres grupos y siete modalidades. El ejercicio del presupuesto fue de 18,464,913.2 miles de pesos, con un ejercicio del gasto menor en 8.3%, con respecto del presupuesto aprobado. De los cuales destacan los siguientes:
- ◆ En el grupo **Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios**, los programas presupuestarios que presentaron los mayores aumentos fueron los siguientes:
 - El Programa S225 *Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación*.- Se pagaron 750,000.0 miles de pesos, lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado del 114.3%. Este incremento obedece a la transferencia compensada proveniente del programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, a fin de brindar apoyo a los gobiernos estatales y municipales en infraestructura científica y tecnológica. Los recursos se utilizaron para contribuir con la atención de las necesidades locales en el desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
 - U002 *Apoyo a la Consolidación Institucional*.- Se pagaron 520,372.9 miles de pesos, lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado del 81.3%. La variación principal, se debe a la transferencia compensada del programa S190 “Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad”, que tuvo como propósito contar con los recursos para cubrir, aproximadamente, 576 nuevos apoyos de estancias posdoctorales vinculadas al PNP. Para el presente programa, las estancias postdoctorales nacionales tuvieron como principal propósito fortalecer la calidad del posgrado nacional y vincular a los recursos humanos ya formados con instituciones nacionales que les permitió desarrollar sus actividades de investigación y académicas
 - Programa denominado S192 *Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*.- El programa, continuó promoviendo la vinculación e interacción entre los agentes del sector ciencia y tecnología, el aumento del financiamiento para investigación y la creciente participación del sector productivo con el fin de mejorar la posición del país en materia de competitividad e infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Se pagaron 738,831.9 miles de pesos, debido a la ampliación líquida de 15,000.0 miles de pesos con recursos transferidos por la Secretaría de Marina (SEMAR) lo que representó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado del 2.1%, por concepto del convenio celebrado entre la SEMAR y CONACyT para atender los siguientes temas estratégicos: sistemas de armas, sistemas de navegación y sensores, sistemas de simulación estratégica y táctico, sistemas de seguridad en áreas estratégicas, sistemas de comunicaciones y sensores y otras áreas relacionadas con el ámbito naval.
 - ◆ En el **grupo Desempeño de las Funciones**, se registraron incrementos en los siguientes programas presupuestarios:
 - F001 *Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación*.- En este programa se ejercieron recursos por 400,000.0 miles de pesos, cantidad que significó un mayor ejercicio presupuestario de 100.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la reorientación de recursos provenientes del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, con el propósito de fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones del país y de adicionar recursos a los provenientes del Gobierno Federal y los gobiernos locales.
 - F002 *Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*.- Se ejercieron recursos por 2,180,376.4 miles de pesos, cantidad que representó un mayor ejercicio presupuestario del 14.7%, con respecto al aprobado, debido a la transferencias compensada del Programa U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico”, con el objetivo de apoyar el impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional. Así mismo, a través de seste programa se otorgaron diversos apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación, becas para el desarrollo de recursos humanos especializados, divulgación de la ciencia y la tecnología, creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos que fortalecieron las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de educación superior, de los centros de investigación, así como de las empresas instaladas en el país.

- *P001 Planeación, Formulación, Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas.*- Se ejercieron recursos por 454,364.6 miles de pesos para este programa, cantidad que representó un mayor ejercicio del 0.1% con respecto al presupuesto aprobado, debido a las reducciones líquidas transferidas al Ramo 23 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal”, referente a la reducción del 5% del gasto en servicios personales para niveles de mandos medios y superiores, artículo octavo del citado Decreto, así como con el oficio número 307-A.-4846 emitido por la UPCP de la SHP del 20 de diciembre de 2013.
- ◆ En el **grupo Administrativos y de Apoyo**, el programa que registró aumento, fue el siguiente:
 - *O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.*- Se ejercieron recursos por 18,510.0 miles de pesos, monto mayor en 5.6% con relación al presupuesto aprobado. Con estos recursos se complementó el pago para cubrir las medidas de fin de año; así mismo, para llevar a cabo las comisiones oficiales con motivo de la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección previstas en el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2013, autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- Contrataciones por honorarios.
 - ◆ No se realizaron contrataciones, debido a que el presupuesto aprobado no considera recursos para la partida específica de gasto 12101 "Honorarios".

➤ Tabuladores y remuneraciones.

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios (pesos)		Remuneraciones (pesos)		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Subsecretario o nivel equivalente	2,395,097.64	2,395,097.64	3,145,237.00		
Jefe de unidad o nivel equivalente	1,935,116.52	1,935,116.52	10,498,789.00		
Director general o nivel equivalente	1,629,911.64	2,062,816.20	16,392,503.00		
Director o nivel equivalente	788,054.16	1,144,254.72	59,098,094.00		
Subdirector o nivel equivalente	402,444.72	574,691.16	61,297,189.00		
Jefe de departamento o nivel equivalente	233,192.64	303,057.12	19,926,516.00		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Alto nivel de responsabilidad o nivel equivalente	210,060.12	210,060.12	14,815,241.00		
Operativo					
Base	52,782.00	193,342.80	42,509,505.00	3,406,457.00	556,365.00
Confianza	52,782.00	193,342.80	43,844,511.00	3,575,130.00	
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano					

- ◆ Las remuneraciones se realizaron con base en los Catálogos de puestos y tabuladores autorizados por la SHCP, conforme a los oficios números 307-A.-2262 emitido por la UPCP y 315-A-03034 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, correspondientes al personal de mando y enlace; así como, los oficios números 307-A-1271 emitido por la UPCP y 315-A-01336 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” correspondientes al personal administrativo y de apoyo de base y confianza.